



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.09.2023 11:22:32 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001398-2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:** la solicitud de fecha 13 de septiembre del 2023, presentada por la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante el documento del visto, la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, refiere que se le ha prescrito descanso médico durante los días 13, 14, 15, 16 y 17 de septiembre del 2023, por lo que solicita se le conceda licencia con goce de haber por motivos de salud, para tal efecto adjunta en copias simples el certificado médico, receta médica y boletas de venta por conceptos relacionado a su atención.

**Tercero.-** Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, jueza supernumeraria del Juzgado Civil de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en tanto que la recurrente no ha presentado la documentación señalada en el considerando precedente en original a través de la mesa de partes física de esta presidencia, todos necesarios para proseguir con el trámite posterior a la concesión de la licencia por motivos de salud; debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto al término de su descanso médico para resolver lo conveniente.

**Cuarto.-** Por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Civil de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado en vía de regularización a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia del 14 al 17 de septiembre del 2023, teniendo en cuenta que mediante la Resolución Administrativa N° 1368-2023-P-CSJAN-PJ de fecha 8 de septiembre del 2023, se resolvió *"Encargar el Juzgado Civil de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash a cargo de la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, para el día 13 de septiembre del 2023 al magistrado Oswaldo Ener Granados Guerrero, juez supernumerario del*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash (...).*”

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Encargar** en vía de regularización el Juzgado Civil de Huarí de la Corte Superior de Justicia de Ancash a cargo de la magistrada Marisol Rocio Del Pilar Urbina Guanilo, del 14 al 17 de septiembre del 2023 al magistrado Oswaldo Ener Granados Guerrero, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash –*con reciprocidad en casos similares*-; debiendo cumplir la magistrada antes referida, con la presentación de la documentación pertinente en original a través de la mesa de partes física de esta dependencia para la atención de su licencia con goce de haber por salud.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistrados referidos, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

